

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2007

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 74/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 367/2007

PROMOVIDO POR ***** O ***** , CONTRA ACTOS DEL CONSEJO TUTELAR DE MENORES DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA Y OTRA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 337/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 153/2007-PL

INTERPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE,

Dictado por el Ministro Instructor José de Jesús Gudiño Pelayo, en la controversia constitucional 95/2004.

A petición del Ministro Ponente, se aplazó la vista del presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1146/2005

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala señaló:

"MUCHAS GRACIAS. YO EN ESTOS ASUNTOS, COMO EN VARIOS QUE VIENEN LISTADOS EL DÍA DE HOY, VOY A VOTAR EN CONTRA COMO LO HE HECHO EN OTRAS OCASIONES. A MI JUICIO EL LEGISLADOR NO DIO RAZONES PARA HACER LAS DIFERENCIACIONES QUE HACE ENTRE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, POR UN LADO; Y POR OTRO LADO, EN LA PARTE QUE SE UTILIZAN, SON RAZONES QUE SE REFIEREN A UN ACTO LEGISLATIVO DISTINTO. POR ESAS RAZONES, VOY A VOTAR EN CONTRA. SEÑOR MINISTRO GUDIÑO, SE SUMA AL VOTO COMO LO HABÍAMOS VENIDO HACIENDO."

Puesto a discusión, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gudiño Pelayo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 894/2007

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; y negar el amparo solicitado.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ:

"YO EN ESTE ASUNTO TAMBIÉN VOY A VOTAR EN CONTRA, ME PARECE QUE EL HECHO DE QUE NO SE LE HAYA PROPORCIONADO DEFENSOR PÚBLICO A ESTA PERSONA EN LA AVERIGUACIÓN, POR EL HECHO DE QUE ÉL NO LO HAYA SOLICITADO, NO EXIME AL JUEZ DE LA OBLIGACIÓN DE HABER HECHO SABER A LA PERSONA QUE ESTABA SIENDO PROCESADA QUE CUENTA CON ESE DERECHO FUNDAMENTAL. EN CONSECUENCIA, ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO. SEÑOR MINISTRO GUDIÑO. SE ADHIERE EL SEÑOR MINISTRO A ESTAS CONSIDERACIONES."

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 333/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 360/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA

INCONFORMIDAD 167/2007

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 357/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 238/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****; Y REQUERIR AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCONFORMIDAD 161/2007

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN
COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE***

REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **EL LICENCIADO ROGELIO ALBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE DEL SIGUIENTE MODO:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1850/2004

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 281/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 815/2006

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1976/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 261/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y REMITIR EL ASUNTO AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPRESÓ:

"EN ESTE ASUNTO VOY A VOTAR EN CONTRA COMO LO HE HECHO EN OTRAS OCASIONES, A MI JUICIO EL CÓDIGO FISCAL, SU ARTÍCULO 101 ES INCONSTITUCIONAL, NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EL ARTÍCULO 94 QUE ESTÁ RELACIONADO, MODIFICADO EN JUNIO DEL 2006, PERO ES JUSTAMENTE RESPECTO DE ESTE ARTÍCULO 101 EN RELACIÓN CON EL 94 ANTERIOR QUE SE DIO EL ACTO DE APLICACIÓN Y ME PARECE QUE LAS RAZONES DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE SE HAN MANIFESTADO EN OTRAS OCASIONES SIGUEN SIENDO VÁLIDAS. EL SEÑOR MINISTRO SILVA TIENE LA PALABRA."

EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ:

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO QUE EL PRESIDENTE, ME VOY A MANIFESTAR EN CONTRA DEL PROYECTO COMO EN OTRAS OCASIONES LO HE HECHO EN FUNCIÓN DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE E ESTE ARTÍCULO QUE LE FUE APLICADO PRECISAMENTE AL QUEJOSO."

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA Y COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 298/2007

PROMOVIDO POR ***** "*****", ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN A LA QUEJOSA ***** "*****", ASOCIACIÓN CIVIL; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA; Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 123/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR SANTIAGO ANTÚNEZ ROSASLANDA, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 31/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 368/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 349/2007

PROMOVIDO POR ***** Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 151/2007

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 9/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 673/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 495/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

"GRACIAS. EN ESTE ASUNTO VOY A VOTAR EN CONTRA, A MÍ PARECER LA ANALOGÍA QUE SE HACE ENTRE EL NIÑO Y EL ADULTO PRIVADO DE SUS FACULTADES MENTALES, NO ES DEL TODO PRECISA; Y EN SEGUNDO LUGAR, ME PARECE QUE DEBIÉRAMOS ASIMILAR LA CONDICIÓN DEL NIÑO CON LA DEL ADULTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL PARA ATORGARLE MAYORES

***BENEFICIOS PROCESALES EN SU CARÁCTER DE VÍCTIMA;
CONSECUENTEMENTE CON ELLO, ME VOY A PERMITIR
VOTAR EN CONTRA. SI ALGÚN OTRO DE LOS SEÑORES
MINISTROS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, TOME
USTED VOTACIÓN NOMINAL POR FAVOR. "***

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 1108/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ

"SEÑORES MINISTROS ESTE ASUNTO ES SEMEJANTE O IGUAL EN EL PLANTEAMIENTO DE CONSTITUCIONALIDAD AL LISTADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO 2 DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO VALLS, EN EL CUAL SE VIO UNA VOTACIÓN MAYORITARIA DE 3 A 2 EN CONTRA DEL VOTO DEL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO Y DEL MÍO PROPIO; PREGUNTO SI POR TENER ESAS CONDICIONES DE IDENTIDAD, PUEDE REPETIRSE LA VOTACIÓN."

AL NO EXISTIR NINGÚN INCONVENIENTE EN LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE SE RESUELVE EL ASUNTO CON ESA MAYORÍA; ES DECIR, TRES VOTOS A FAVOR DEL PROYECTO, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 828/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2007-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 114/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 163/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL

SIETE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 361/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 196/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 330/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, EN TURNO.

INCONFORMIDAD 172/2007

PROMOVIDA POR ***** , ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.T. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 181/2007

PROMOVIDA POR ***** (*****), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ANA CAROLINA CIENFUEGOS POSADA**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 1067/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1109/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ LO SIGUIENTE:

"SEÑORES MINISTROS, ESTOS ASUNTOS GUARDAN SEMEJANZA COMO USTEDES LO HAN VISTO, CON LOS QUE EL MINISTRO GUDIÑO Y YO VOTAMOS EN CONTRA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 45, LITERALES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PREGUNTO SI LA VOTACIÓN EMITIDA SE PUEDE REPETIR."

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE AL NO EXISTIR NINGÚN INCONVENIENTE QUEDAN RESUELTOS LOS DOS ASUNTOS, POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 615/2007

PROMOVIDO POR ***** Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ LO SIGUIENTE:

"SEÑORES MINISTROS, YO EN ESTE ASUNTO VOY A VOTAR EN CONTRA, A MI PARECER AL RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 133/2005, SOSTUVIMOS UNOS DE LOS SEÑORES MINISTROS, QUE ERA INCORRECTO HABLAR DE TESTIGOS DE OÍDAS, Y QUE DEBÍA DARSE CONTENIDO A LAS DECLARACIONES NO DE UNA MANERA A PRIORI, SINO DISTINGUIENDO ENTRE AQUELLO QUE LE CONSTARA, Y AQUELLO QUE NO LE CONSTARA, PARA DESCARTAR ESTO DE MANERA COMPLETA, COMO APLICACIÓN DE UN DERECHO FUNDAMENTAL A LA NO AUTOINCRIMINACIÓN. POR

ESTAS RAZONES, EN ESTE CASO, VOY A VOTAR EN CONTRA DEL PROYECTO."

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ SEÑALÓ:

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO QUE USTED SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LO HA EXPRESADO, NO COMPARTO EL SENTIDO DEL PROYECTO, TODA VEZ QUE EL TESTIMONIO DE OÍDAS POR REFERENCIA DE TERCEROS, A MI JUICIO CARECE DE EFICACIA PROBATORIA. GRACIAS."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO SILVA MEZA MANIFESTÓ:

"SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: YO COMPARTO EL SENTIDO DEL PROYECTO, EN TANTO QUE COMPARTO TAMBIÉN LO QUE DICEN, SI ESTO SE CONSIDERA AISLADO, SI TIENE EL CARÁCTER DE INDICIO, ESTÁ CONCATENADO CON OTRO Y OTROS ELEMENTOS DE PRUEBA, NO TIENE PORQUE DESPRECIARSE. GRACIAS."

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ:

"SÍ, EN EL MISMO SENTIDO, EL PROYECTO SE HACE CARGO QUE ESTE TESTIMONIO DE OÍDAS ESTÁ ADMINICULADO CON OTRAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL PROPIO EXPEDIENTE. GRACIAS."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS VALLS HERNÁNDEZ Y COSSÍO DÍAZ.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 3/2007-PS

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERCE DE OFICIO

LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN *****.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ:

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO EN ESTE ASUNTO ME VOY A MANIFESTAR EN CONTRA, YO CREO QUE NO SE PRESENTAN LAS CARACTERÍSTICAS, SIN PERDER DE VISTA QUE ES UN ASUNTO INTERESANTE, PERO NO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS DESDE MI PUNTO DE VISTA DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, EN EL SENTIDO EN EL CUAL LO HEMOS VENIDO NOSOTROS CARACTERIZANDO PARA SER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SUPREMA CORTE, LO PODRÍA RESOLVER EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, ADEMÁS, POR OTRA PARTE, CREO QUE EL TEMA ASIMISMO ESTÁ RESUELTO POR EL TRIBUNAL PLENO, EN ESTE ASPECTO, A LO MEJOR NO ES EN SU INTEGRIDAD PERO SÍ HAY CRITERIOS ORIENTADORES PARA QUE RESUELVA EL TRIBUNAL COLEGIADO. GRACIAS."

EL MINISTRO PRESIDENTE SEÑALÓ:

"SEÑOR MINISTRO GUDIÑO, SE SUMA A LA POSICIÓN DEL MINISTRO SILVA, YO POR EL CONTRARIO, SÍ CREO QUE SE DAN LAS CONDICIONES PARA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, LOS CRITERIOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL MINISTRO SILVA, SON TESIS AISLADAS DEL PLENO, QUE SE VOTARON HACE ALGUNOS AÑOS, CUANDO LA INTEGRACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ERA DIFERENTE. CREO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE SE TOCA EL TEMA EN LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA Y LA EXISTENCIA DE LA COLEGIACIÓN EN CINCO COLEGIOS PROFESIONALES EN ...HAY ALGUNAS CONDICIONES DE NO APLICACIÓN, Y TERCERO, ME PARECE QUE ES UN TEMA DE ENORME IMPORTANCIA JURÍDICA Y POLÍTICA Y SOCIAL, EN RAZÓN DE LOS TEMAS Y DE LAS CONDICIONES QUE SE ESTÁN DANDO PARA LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA EN EL PAÍS. EN CONSECUENCIA CON ELLO, ME PARECE MUY IMPORTANTE

QUE ESTA SUPREMA CORTE, SE MANIFIESTE SOBRE ESE PARTICULAR."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ MANIFESTÓ:

"ESTOY DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR USTED, ME MANIFIESTO A FAVOR. ASIMISMO, CONSIDERO QUE ESTE ASUNTO TIENE UNA GRAN IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE AMERITA SU ATRACCIÓN. POR ELLO, MI VOTO SERÁ A FAVOR."

A CONTINUACIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO EXPUSO:

"TAMBIÉN PARA MÍ Y ASÍ ESTOY PRESENTANDO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN; TIENE UNA GRAN IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, SOBRE TODO POR LO QUE ACABA DE SEÑALAR EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, EN RELACIÓN A LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA Y A LA INTERPRETACIÓN, EN ESTE SENTIDO, DE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A LA LIBRE ASOCIACIÓN Y A LA COLEGIACIÓN, O SEA, QUE YO VOTARÍA TAMBIÉN EN FAVOR DE LA ATRACCIÓN."

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SILVA MEZA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 403/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 545/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

IMPEDIMENTO 3/2007-PS

PROMOVIDO POR EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO CALIFICAR DE LEGAL EL IMPEDIMENTO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

"ESTE ASUNTO, COMO ES EVIDENTE, EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA NO ESTÁ EN CONDICIONES DE VOTAR SU PROPIO IMPEDIMENTO; DE FORMA TAL, QUE YO LE PEDIRÍA QUE HICIÉRAMOS, NOS DETUVIÉRAMOS EN ESTA PARTE DE LA LISTA; VOTÁRAMOS EL ASUNTO DEL SEÑOR MINISTRO SILVA, CONTINUARA USTED, Y DESPUÉS, SI ES EL CASO, QUE NINGUNO DE LOS SEÑORES MINISTROS HAGA ALGUNA MANIFESTACIÓN, PUDIÉRAMOS HACER UNA VOTACIÓN NOMINAL, EN ESTE SENTIDO.

PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL IMPEDIMENTO DEL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.

A MI PARECER, EL IMPEDIMENTO ES FUNDADO.

EL SEÑOR MINISTRO LO HA PLANTEADO EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES; EXISTE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, RESPECTO DE UNA DE LAS AUTORIDADES Y, CONSECUENTEMENTE, ME PARECE QUE ESTÁ EN LA CONDICIÓN QUE NO LE SEA TURNADO EL ASUNTO QUE ORIGINALMENTE, POR ESTRICTO ORDEN DE TURNO, LE FUE SOLICITADO. PREGUNTO A LOS SEÑORES MINISTROS SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA. ¿PUEDE SER VOTADO DE MANERA ECONÓMICA, CON EXCLUSIÓN DEL MINISTRO SILVA A ESTE ASUNTO?

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE SE RESUELVE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS, IMPEDIDO EL MINISTRO SILVA MEZA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 118/2007-PL

INTERPUESTO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 377/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, EL RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 744/2007

PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 22/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS FORMULADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE HAGA LA PUBLICACIÓN Y REMISIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 195 Y 197-A DE LA LEY DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ INDICÓ QUE EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN 403/2007. QUEJOSO: ** Y *****, QUEJOSO: *****, FORMULARÁ VOTO CONCURRENTES, AL ESTAR DE ACUERDO, COMO YA SE VOTÓ CON LOS RESOLUTIVOS, NO ASÍ CON LAS CONSIDERACIONES.***

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA LORENA GOSLINGA REMÍREZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 332/2007

PROMOVIDO POR ***** (POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS), CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 253/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1068/2005

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ:

"SEÑORES MINISTROS, ESTE PROYECTO LO PRESENTÉ EN EL SENTIDO DE LA MAYORÍA, YO ESTOY EN CONTRA, COMO LO HE MANIFESTADO YA EN OTROS ASUNTOS QUE HEMOS VOTADO EN ESTA MISMA SESIÓN, CREO QUE EL

LEGISLADOR, INSISTO, NO DIO RAZONES SUFICIENTES PARA HACER DISTINCIONES EN MATERIA DE EQUIDAD EN ESTOS TRIBUTOS; CONSECUENTEMENTE, POR ATENCIÓN A LA SALA, Y POR ECONOMÍA, LO ESTOY PRESENTANDO EN ESTE SENTIDO MAYORITARIO, PERO EVIDENTEMENTE YO HABRÉ DE VOTAR EN CONTRA."

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO INDICÓ QUE SE SUMA AL VOTO DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 605/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 175/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 763/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 35/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 126/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO EL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, POR EL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

QUEJA 3/2007

INTERPUESTA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, EN EL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ES LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA; Y SE DEVUELVAN LOS AUTOS DE LA QUEJA AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 788/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 354/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 165/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** Y OTRO, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 107/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE REPONGA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****; Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE EN LOS ASUNTOS EN DONDE VOTÓ EN CONTRA, FORMULARÁ VOTO PARTICULAR; Y QUE EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO SE SUMA A ESTOS, PARA QUEDAR COMO VOTOS DE MINORÍA, EN LOS CASOS EN QUE CONCURRIÓ EL VOTO DEL MINISTRO GUDIÑO Y EL SUYO PROPIO.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

FOEC/EGO/AGG/lgm.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTE, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE).